



Facultad de Ciencias Químicas  
Universidad Nacional de Córdoba



Exp. 15-09-67638

**VISTO:**

El Proyecto de la Carrera de Doctorado en Neurociencias, realizado por Miembros de la Facultad de Ciencias Médicas, Psicología, Filosofía y Humanidades, Matemática, Astronomía y Física, Exactas, Físicas y Naturales, Ciencia Químicas y el Instituto de Investigaciones Médicas Mercedes y Martín Ferreyra.

**ATENTO:**

A la evaluación realizada por el Consejo Asesor de Doctorado y Maestría (CADyM) y Consejo Ejecutivo y Comisión de Escuela de Posgrado.

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aprobar el proyecto de Carrera de Doctorado en Neurociencias, con las sugerencias efectuadas por el CADyM, al Consejo Académico de la Carrera antes mencionada.

Sugerencias del Consejo Asesor de Doctorado y Maestría (CADyM):

- 1) Respecto a los Directores de Tesis: Podrán ser Directores de Tesis Profesores regulares con categoría no inferior a adjunto o miembros de la carrera de investigador de CONICET con categoría no inferior a adjunto. Profesores interinos o investigadores asistentes de CONICET con el aval de su Director podrán dirigir una Tesis Doctoral previa evaluación de sus antecedentes. En caso de áreas de vacancia, por la vía de la excepción, el Consejo Académico podrá autorizar la Dirección de una Tesis Doctoral a personas que no cumplan con estos requisitos, previa evaluación de sus antecedentes académicos.
- 2) Los doctorandos deberán realizar docencia en alguna Institución Universitaria.

**Artículo 2º.-** Por la Escuela de Posgrado, Tómese nota, Comuníquese, y Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A VEINTE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL NUEVE.**

**RESOLUCIÓN Nº 178**  
**AG/mc**

  
**DRA. ADRIANA GRUPPI**  
DIRECTORA ALTERNA  
ESCUELA DE POSGRADO  
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



  
**Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS**  
DECANA  
Facultad de Ciencias Químicas-UNC